



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DC N° 016/2025

LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 PARA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGICT - PLURIANUAL 2025-2026 – ID 466.362

ANTECEDENTES

La Resolución N°1466/2025 de fecha 03 de julio de 2025, "POR LA CUAL AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 PARA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGICT - PLURIANUAL 2025-2026 – ID 466.362";

El Memorando DGICT N° 476/2025 de fecha 25 de junio de 2025, por la cual se remite el pedido de contratación de seguir de accidentes personales para funcionarios del CEMIT;

El ID N° 466.362 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGICT - PLURIANUAL 2025-2026 – ID 466.362";

El Pliego de Bases y Condiciones;

El Acta de Postergación del 18 de agosto de 2025;

La planilla de Asistencia y Observaciones;

Las ofertas presentadas por la empresas: EL PRODUCTOR S.A. y ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 21 de agosto de 2025;

El Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/24 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 37° inc. b) de la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 se reúnen para evaluar el presente llamado a **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 PARA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGICT - PLURIANUAL 2025-2026 – ID 466.362**, según se detalla a continuación: la Lic. MÁXIMA MACIEL VEGA, Directora General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA y la Abg. LETICIA SALINAS, Directora de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA.

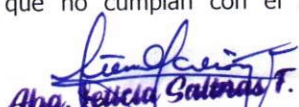
Se propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las empresas y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 75, 78 y 79 del Decreto 2264/2024, se da lectura a continuación:


Art. 75°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

2) **Evaluación basada en precio**

2.1 Método de presentación de oferta en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.


Abg. Leticia Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGICT


Lic. Máxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
 C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 79º.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 PARA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGICT - PLURIANUAL 2025-2026 – ID 466.362, de fecha 21 de agosto de 2025, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detalla a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	EL PRODUCTOR S.A.	60.360.000
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	57.720.400

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EL PRODUCTOR S.A	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
	80021607-5	80028529-8
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple según Folio N° 05 al 07	Cumple según Folio N° 04 al 07

[Firma]
 Abg. *[Nombre]*
 Directora
 Dirección de Contrataciones - DGAyF

[Firma]
 Lic. Máxima Maciel Vega
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
 C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple según póliza N° 1508061850 Folio N° 02 al 04	Cumple según póliza N° 1508008670 Folio N° 01 al 03
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1856257	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1856104
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple según folio 08	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 181/2025
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según Folio 09	No presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1856257	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1856104
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1856257	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1856104
Personas Físicas.	No Aplica	No Aplica
Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1856257	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1856104
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1856257	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1856104
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1856257	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1856104
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1856257	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1856104
Oferentes en Consorcio.	No Aplica	

Se ha cursado Nota DC N° 181/2025 al oferente ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, solicitando documentaciones.

La no presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**), NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION

[Firma]
 Lic. **Lucía Gabriela F.**
 Directora
 Dirección de Contrataciones - DGAYF

[Firma]
 Lic. **Máxima Maciel Vega**
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
 C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

El oferente ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, ha respondido en tiempo y forma.

- Seguidamente se verificará la oferta conforme lo expresa el Art. 80º- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2264/2024, según el siguiente detalle del único oferente que cumplido de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 75º numeral 2.1.2

Nº	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIA	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	EL PRODUCTOR S.A.	60.360.000	0	60.360.000
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	57.720.400	0	57.720.400

El oferente EL PRODUCTOR S.A. ha presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, por lo que se aplica el margen de preferencia a favor del mismo, quedando las ofertas de la siguiente manera:

Nº	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	Aplicación del +40%	PRECIO DE LA OFERTA GS.
1	EL PRODUCTOR S.A.	60.360.000	-----	60.360.000
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	57.720.400	23.088.160	80.808.560

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:

Nº	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.
1	EL PRODUCTOR S.A.	60.360.000*
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	57.720.400

*Margen de preferencia por aplicación de CPEN.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 PARA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGICT - PLURIANUAL 2025-2026 - ID 466.362

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad de meses	PRECIO REFERENCIAL		EL PRODUCTOR S.A.			ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS		
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %
2	Seguro de accidentes personales	MESES	24	2.515.000	60.360.000	2.515.000	60.360.000	0%	2.288.350	55.720.400	-11%
Total Gs.					60.360.000	Total Oferta Gs	60.360.000	0%	Total Oferta Gs	53.720.400	-11%

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Conforme a lo visualizado en el Cuadro precedente se ha constatado que el precio ofertado se ajusta a los parámetros establecidos en el PBC sobre composición de precios y lo estipulado en el Art 53º de la Ley N° 7021/22 y el Art. 4º numeral 1)

Abg. Cecilia Salinas T.
Directora
 Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Máxima Maciel Vega
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
 C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

de la Resolución N° 454/2024 y concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que el precio unitario ofertado por la empresa CUMPLE con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta de la empresa EL PRODUCTOR S.A. presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Por todo lo expuesto precedentemente, se ha seleccionado la oferta que ha cumplido con la presentación de documentos de carácter sustancial que es la empresa **EL PRODUCTOR S.A.** se verificara su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como experiencia, capacidad financiera, técnica y legal para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL.

Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	EL PRODUCTOR S.A.
1) Margen de solvencia: Mínimo 3,00 al cierre de los 2 últimos ejercicios 30/06/2023,30/06/2024). 2) Calificación de la aseguradora: Igual o superior a A al cierre de los 2 últimos ejercicios (30/06/2023,30/06/2024), las calificaciones A, A- no serán consideradas. 3. Patrimonio propio no comprometido: como mínimo Gs.15.000.000.000 (Gs. quince mil millones) al 30 de junio de los 3 últimos ejercicios (30/06/2022,30/06/2023,30/06/2024). 4. Fondo de garantía: al (30/06/2022,30/06/2023,30/06/2024) de Gs 12.000.000.000 (Gs. diez mil millones). 5. Cantidad de reaseguradores: no aplica. 6. Calificación de Reaseguradores: no aplica 7. Disponibilidad: no deberá ser inferior a 9.000.000.000 (Gs. nueve mil millones) al 30 de junio del ejercicio 30/06/2024)	
1. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4.	Cumple según Folio N° 017
2. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	Cumple según folio 18 y 19
3. Balance de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024)	Cumple según folio 20 al 37

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	EL PRODUCTOR S.A.
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2022,2023 y 2024). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado. 2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2022, 2023 y 2024). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere)	Cumple según folio N° 38 al 41
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	Cumple según folio N° 42 al 72
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida correspondiente de los años	Cumple según folio 73 al 79

[Firma]
 Abg. Cecilia Gallardo F.
 Directora
 Dirección de Contrataciones - DGAYF

[Firma]
 Lic. Máxima Maciel Vega
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

• **ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA**

Capacidad Técnica	EL PRODUCTOR S.A.
Declaración Jurada de aceptación y conformidad de las especificaciones técnicas, y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Declaración Jurada de aceptación y conformidad de las especificaciones técnicas, y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta.	Cumple según folio 81

Otros criterios que la convocante requiera	EL PRODUCTOR S.A.
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.	Cumple según Folio N° 017
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple según folio 18 y 19
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	No aplica según PBC - Sección Requisito Capacidad Financiera
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	Cumple según folio 82
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura. En caso de la participación del corredor de reaseguro (Broker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Cumple según folio 83
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público.	Cumple según folio N° 38 al 41
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público.	Cumple según folio N° 42 al 72

CALIFICACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

DGAyF/DC


Abg. Cecilia Guina
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF


Lic. Máxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Por tanto, se constata que el oferente en su carácter de representante legal, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

EL PRODUCTOR S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
Reinaldo David Paiva Vega	930.526	Presidente	No registra datos según Constancia Nº 8154916
Reinaldo Paiva Maldonado	249.810	Vicepresidente	No registra datos según Constancia Nº 8154919
Rodrigo David Martínez Lezcano	3.655.276	Director Titular	No registra datos según Constancia Nº 8154922
David Amado Godoy Leguizamón	2.377.128	Director Titular	No registra datos según Constancia Nº 8154924
Teresa Vega de Paiva	297.514	Directora Suplente	No registra datos según Constancia Nº 8154928
Daniela Paiva Vega	2.054.373	Directora Suplente	No registra datos según Constancia Nº 8154928

Director
Dirección de Contrataciones - 3041

Lic. Máxima Maciel Vega
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
 C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Rocio Vaccaro Roman	1.711.706	Síndico Titular	No registra datos según Constancia N° 8154930
Marcelo Gimenez Recalde	514.881	Síndico Suplente	No registra datos según Constancia N° 8154934

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el PBC.

- Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al PBC.

Documentos indicados en el PBC	EL PRODUCTOR S.A.
1- Capacidad Financiera	CUMPLE
2- Capacidad técnica	CUMPLE
3- Capacidad Legal	CUMPLE
4- Experiencia requerida	CUMPLE

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los argumentos expuestos, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 PARA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGICT - PLURIANUAL 2025-2026 – ID 466.362** de acuerdo a lo establecido en el PBC a la empresa EL PRODUCTOR S.A., por el ítem 1 por un monto total en Gs. 60.360.000 (Guaraníes sesenta millones trescientos sesenta mil) IVA incluido.

La recomendación se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad financiera, técnica legal, solvencia y experiencia requerida se ajusta a lo solicitado en el PBC y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 82 del Decreto N° 2264/2024, el Art. 37° inc. b) y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 14:30 Hs. del día 28 de agosto del año 2025.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

[Signature]
Abg. Cecilia Salinas T.
 Directora
 Dirección de Contrataciones - DGAYF

[Signature]
Lic. Máxima Maciel Vega
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Universidad Nacional de Asunción

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 PARA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGICT - PLURIANUAL 2025-2026 - ID 466.362

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad de meses	PRECIO REFERENCIAL		EL PRODUCTOR S.A.			ASEGURADORA TAY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS		
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %
1	Seguro accidentes personales	MES	24	2.515.000	60.360.000	2.515.000	60.360.000	0%	2.238.350	53.720.400	-11%
Total Gs.					60.360.000		60.360.000	0%		53.720.400	-11%

Abg. Jessica Galbarras T.
Directora
 Dirección de Contrataciones - BOPAF

[Firma]
Lic. Máxima Maciel Vega
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Universidad Nacional de Asunción